

ACTA N° 7

Período Legislativo 139°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 05 días del mes de diciembre de 2018, siendo la hora 10:00, se reúne la Comisión de Asuntos Municipales y Comunales con la presencia de los diputados Sergio KNNETEMAN, María del Carmen TOLLER, Juan Carlos DARRICHÓN, Silvio VALENZUELA, Angel VAZQUEZ, José ARTUSI, Jorge MONGE, Esteban VITOR y Daniel KOCH. Con el quórum necesario requerido, se da inicio al encuentro. En primer lugar, se pone a debate el **Expediente 22.614** P. de Ley: Creación del programa Regularización dominial de bienes del dominio privado de los Municipios de ER cuyos destinatarios son los vecinos ocupantes de predios urbanos de dominio privado municipal que acrediten ocupación pública pacífica y continua durante tres años con anterioridad al inicio del trámite. El autor de la iniciativa, diputado VITOR, explica que debería implementarse un trámite que permita los 78 municipios poder realizar los trámites a los efectos de lograr la titularidad para aquellos vecinos sin recursos. Seguidamente, se emite el dictamen para la firma. A continuación, se le da visto bueno a la propuesta del diputado URRIBARRI que en el **Expediente 23.277** propone ampliar el éjido de la Municipalidad de Concordia, incorporando a la Junta de Gobierno de Colonia Roca, Departamento de Concordia, Distrito Suburbios. Por último, consideran el **Expediente 23.135**, venido en revisión, que agrega dos párrafos al art. 8° de la Ley 7.555 (Vacancia o Renuncia de Integrantes de Juntas de Gobierno) El mismo refiere a que los cargos

serán cubiertos por los integrantes que siguieren en la lista de los que originen las vacantes. Agotada esta lista, y si aún persistiera esta situación, esas vacancias serán cubiertas por la Junta Electoral con integrantes de las otras listas, si las hubiere. Si se diera la situación que solo quedan miembros pertenecientes a una sola lista, aun cuando sea la triunfadora en la contienda electoral, la integración deberá hacerse con miembros pertenecientes a la misma, a los efectos de que las Juntas de Gobierno siempre funcionen con la totalidad de los miembros que se establece en el artículo 5°. Lo planteado por el senador KISSER no encuentra consenso por lo que se decide enviarlo al cuerpo de asesores para continuar con su análisis y sugieren que sea el autor de la iniciativa quien lo explique en una próxima reunión. No habiendo para más, finaliza la reunión siendo las 11:00 hs. Conste.